SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLUSA-CTO-423-2025
Periodo y/o No. de Pago	PERIODO DE 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026/PAGO 2
Nombre Del Contratista	CONSORCIO CON
Nit:	902.004.969-1
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION."
Fecha de Inicio	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2026
Póliza	440-47-994000029984 - CUMPLIMIENTO 440-74-994000009798 – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	31/12/2025	$893.028.970,00	SI
PRORROGA	31/12/2025	UN (1) MES	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	31/12/2025	$893.028.970,00	SI

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.CUMPLIR CON TODOS LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.	EN EL PERIODO SE HA CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN, PERSONAL, Y DEMÁS
2. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL	A LA FECHA NO SE HA IDENTIFICADO UN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PONGA EN PELIGRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	FACTOR DE RIESGO QUE PONGA EN PELIGRO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. ACATAR LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR Y DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO	A LA FECHA SE HA CUMPLIDO TODAS LAS INDICACIONES Y SE HAN RESPONDIDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS
4. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS, PAGAR LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE HUBIERE LUGAR.	SE CONSTITUYERON GARANTÍAS MEDIANTE PÓLIZAS
5. MANTENER DURANTE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE OFRECIÓ EN LA PROPUESTA.	SE HAN MANTENIDO LOS PRECIOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA. A SU VEZ SE REMITIERON EL ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS.
6.CONTRATAR Y MANTENER AL PERSONAL MÍNIMO SEÑALADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	SE HA ENVIADO INFORMACIÓN DE LAS CAMBIOS DE HOJAS DE VIDA CORRESPONDIENTES, TENIENDO EN CUENTA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO
7. CUMPLIR CON LAS LEYES, DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES O REGLAMENTOS O CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD NACIONAL O DISTRITAL VIGENTE QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ANTES MENCIONADAS OCASIONE GASTOS O COSTOS NO PREVISTOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DE EL CONTRATISTA.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE HA CUMPLIDO CON TODAS LAS LEYES, DECRETOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES VIGENTES.
8. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y TENER PERSONAL A CARGO	DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO SE HA REALIZADO EL PAGO DE OBLIGACIONES DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EL PAGO DE PARAFISCALES.
9. EJECUTAR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA, ADELANTANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ACCIONES NECESARIAS QUE LLEVEN CONSIGO AL	DURANTE LA ETAPA PREVIA Y DE PRECALIFICACIÓN SE LLEVARON A CABO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS, ASÍ COMO INSPECCIONES DE REDES, PERMITIENDO RECOPILAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA PLANEAR Y EJECUTAR ADECUADAMENTE LAS OBRAS DEL

CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE, SUS APÉNDICES Y ANEXOS.	CONTRATO 423-2025, ASEGURANDO CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y OBJETIVOS CONTRACTUALES.
10. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL DE MANEJO DE OBRA (SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO); LAS CUALES SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EVITAR CONTINGENCIAS CON LA COMUNIDAD, LOS TRABAJADORES Y LA INFRAESTRUCTURA ALEDAÑA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	SE HAN IMPLEMENTADO TODAS LAS ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL Y DE MANEJO DE OBRA.
11. TENER EN CUENTA EL MANEJO AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, ESPECIALMENTE CON EL MANEJO DE MATERIAL DE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	SE HAN REALIZADO ENTREGAS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA INTERVENTORÍA DANDOLE CUMPLIEMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA.
12. ASUMIR POR SU CUENTA Y RIESGO LOS SIGUIENTES GASTOS: ADQUISICIÓN, DISPONIBILIDAD, MONTAJE, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, ALMACENA MIENTO Y UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA OBRA. ESTOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEBEN SER NUEVOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	SE HA ASUMIDO POR CUENTA DEL CONSORCIO LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN, DISPONIBILIDAD, MONTAJE, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA OBRA, SIENDO TODOS ESTOS NUEVOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD
13. ASUMIR LOS COSTOS GENERADOS POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE CAMPAMENTOS Y OTRAS INSTALACIONES PROVISIONALES QUE FUEREN NECESARIAS.	SE HAN ASUMIDO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS POR CONCEPTOS TALES COMO CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE CAMPAMENTOS.
14. ASUMIR EL COSTO DE REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A LOS LUGARES DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, CUANDO SE DETERIOREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	NO SE HAN PRESENTADO DAÑOS O DETERIOROS A VÍAS DE ACCESO.
15. RENDIR Y PRESENTAR LOS INFORMES	SE HAN ENVIADO HASTA LA FECHA TODOS

MENSUALES ANEXOS A LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SOLICITADOS POR LA INTERVENTORÍA O EL FONDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DE APOYO	LOS INFORMES MENSUALES ANEXOS AL ACTA PARCIAL DE LA OBRA.
16. PRESENTAR ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, UN PLAN Y UN CRONOGRAMA AJUSTADO DE LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE.	SE PRESENTA CRONOGRAMA DE OBRA Y TODOS LOS PLANES DE MANEJO QUE TUVIERAN INHERENCIA EN EL MISMO.
17. ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE SOBRE EL DESARROLLO DE LA OBRA LE HAGA EL FONDO Y SI A ELLO HUBIERE LUGAR INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS.	EL FONDO SOLICITÓ REALIZAR EL ACTA DE FIJACIÓN DE LOS PRECIOS NO PREVISTOS
18. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES.	SE HA OBRADO CON LEALTAD Y BUENA FE EN TODAS LAS ETAPAS ACTUALES DEL CONTRATO
19. ENTREGAR UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS RECOMENDACIONES, EN CASO DE SER NECESARIO, Y UN CRONOGRAMA PARA EL MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA OBRA, CON VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA, DONDE SE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.	EL CONTRATISTA RADICÓ EL CRONOGRAMA DE OBRA VERSIÓN NO. 4 A LA INTERVENTORÍA
20. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE USAQUÉN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS CALENDARIO EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DEL MISMO.	PARA EL PRESENTE PERIODO, LA ENTIDAD NO HA REALIZADO SOLICITUDES DEBIDO A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA
21. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS CALENDARIO, EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DEL MISMO.	SOLICITAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN SOPORTE REQUERIDA A LAS ÁREAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO.
22.1. REMITIR A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	N/A

DURANTE LA ETAPA DE PREVIA, EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADA, SOLICITAR LOS DATOS TÉCNICOS DE LAS REDES EXISTENTES E INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL IGUAL QUE EL CONTACTO DEL PERSONAL DESIGNADO POR CADA ENTIDAD PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO.	
22.2. CONSULTAR, DURANTE LA ETAPA PREVIA, A LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL - IDECA, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA TIPOLOGÍA Y CARACTERIZACIÓN DE LA RED Y ACTIVOS DE GAS NATURAL QUE TRATA LA LEY 1682 DE 2013, LA CUAL CORRESPONDE A LOS DATOS TÉCNICOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: TIPOLOGÍA DE DUETOS Y ESTRUCTURAS, CANTIDAD DE DUETOS, MATERIALES, DIMENSIONAMIENTO, PROFUNDIDAD Y GEORREFERENCIACIÓN PRECISA DE TRAMOS, ESTRUCTURAS Y DISPOSITIVOS ESPECIALES; ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TRAMOS Y ESTRUCTURAS SIN APORTE DEL ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE QUE LOS CONFINE. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER ANALIZADA POR LOS CONTRATISTAS, VALIDADA Y COMPLEMENTADA EN MESA DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	N/A
22.3. DETERMINAR, A PARTIR DE LA ANTERIOR INFORMACIÓN, LA PERTINENCIA DE PROTEGER, TRASLADAR O REUBICAR LAS REDES Y/O ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO	N/A

CONSECUENCIA DEL PROYECTO, O DE MODIFICAR LA UBICACIÓN DE ESTE. EN TODO CASO DEBERÁ PRIMAR LA OPCIÓN QUE IMPLIQUE MENORES COSTOS E IMPACTOS GENERALES. LOS RESULTADOS SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA SU DISEÑO Y VALORACIÓN.	
22.4. CONVOCAR OFICIALMENTE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS A LAS MESAS DE DECISIÓN TÉCNICA, DEFINIDAS Y ESTRUCTURADAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONVENIO.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO, SE REALIZÓ LA GESTIÓN DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN PARTICULAR CON EL OPERADOR DE ACUEDUCTO, CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES EN DIFERENTES CIVS, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, TRAZABILIDAD Y POSIBLES INTERFERENCIAS O REQUERIMIENTOS DE INTERVENCIÓN
22.5. REMITIR A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA ETAPA PREVIA, EL DISEÑO GEOMÉTRICO Y DE PAVIMENTOS, ESPECIFICANDO RASANTE DE LA VÍA, LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS Y LA AFECTACIÓN PREDIAL DEL PROYECTO CON EL FIN QUE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EFECTÚE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO VALORACIÓN DE TAPONAMIENTOS Y TRASLADOS DE ACOMETIDAS.	N/A
22.6. ASISTIR A LAS MESAS DE DECISIÓN TÉCNICA PARA ARMONIZAR EL PROYECTO DE PROTECCIÓN, TRASLADO O REUBICACIÓN Y SOLICITUDES DE LAS REDES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO, VIAL Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, CON EL OBJETO DE DISEÑAR UN ÚNICO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR, SEGÚN	SE LLEVARON A CABO DIVERSOS COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES PARA COORDINAR Y ARTICULAR LAS INTERVENCIONES DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS DEMÁS PROYECTOS ASOCIADOS AL CONTRATO, GARANTIZANDO LA INTEGRACIÓN TÉCNICA Y LA EJECUCIÓN CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

LO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA ACORDADO	
22.7.SE DEBEN PLANTEAR LAS SOLUCIONES A LAS INTERFERENCIAS ENTRE LAS REDES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O ESTRUCTURAS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO.	SE REALIZÓ ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES EN CAMPO, VERIFICANDO UBICACIÓN, PROFUNDIDAD Y ESTADO DE LAS REDES INVOLUCRADAS.
23.1. REALIZAR, EN FORMA CONJUNTA, EL INVENTARIO Y ESTADO DE LAS REDES Y ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS A QUE HAY LUGAR. LA FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA SE HARÁ CON ACTA.	SE REGITRÓ EL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES Y ACTIVOS MEDIANTE SOPORTE FOTOGRÁFICO, PLANOS Y FICHAS TÉCNICAS.
23.2. EXIGIR A LOS CONTRATISTAS INFORMAR A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL INICIO DE LAS OBRAS, SOLICITAR LOS PLANOS DE LAS REDES ACTUALIZADOS Y QUE ESTOS PERMANEZCAN EN OBRA. SE EXIGE A LOS CONTRATISTAS CAPACITACIONES DE SEGURIDAD IMPARTIDAS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, (VÁLIDAS MEDIANTE SOPORTES ESCRITOS UNA VEZ IMPARTIDAS) SOBRE EL CUIDADO QUE DEBE TENER AL REALIZAR EXCAVACIONES CERCANAS A LA RED DE GAS Y ACATAR Y SEGUIR TODAS LAS RECOMENDACIONES DADAS, TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, APOYÁNDOSE EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	SE RECOPILÓ Y ARCHIVÓ EL SOPORTE ESCRITO DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO ACTAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA.
23.3. ANALIZAR Y ACEPTAR O NO LAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS SEGÚN CONVENIENCIA DEL PROYECTO, SOLICITADAS FORMALMENTE POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE INCIDA EN EL CRONOGRAMA O PRESUPUESTO DE LA OBRA, RESULTANTE DE IMPREVISTOS, CONTINGENCIAS O MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y	SE EVALUÓ LA INCIDENCIA DE DICHAS MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y ALCANCE DEL PROYECTO, CONSIDERANDO POSIBLES IMPREVISTOS, CONTINGENCIAS O MAYORES CANTIDADES DE OBRA.

REMITIR LAS VALORACIONES Y DEMÁS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO DE SER ACEPTADAS.	
23.4. REALIZAR, JUNTO CON LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EL RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DE OBRA CONSTRUIDA CONTRA LOS PLANOS DEFINITIVOS DE DISEÑOS Y SUSCRIBIR EL ACTA DE VERIFICACIÓN RESPECTIVA.	SE REALIZARON RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN DE OBRA CONSTRUIDA CON ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, REALIZANDO EN CAMPO REUNIONES CON EL ACUEDUCTO DONDE SE CONSIDERARON Y DISCUTIERON LAS IDEAS DE DISEÑO PLANTEADAS POR ESTA ENTIDAD.
23.5. DAR RESPUESTA A TODAS LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LOS RECORRIDOS DE VERIFICACIÓN DE OBRA.	SE SUBSANARON LAS OBSERVACIONES, REALIZANDO LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS PLANOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.
23.6. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS Y/O RESIDUOS DE OBRA Y MATERIAL SOBRANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER DISPUESTOS SEGÚN LAS SIGUIENTES NORMAS AMBIENTALES VIGENTES. EN LO REFERENTE A LOS ESCOMBROS: A. RESOLUCIÓN 541 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1994, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL CUAL SE REGULA EL CARGUE, DESCARGUE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, MATERIALES, ELEMENTOS, CONCRETOS Y AGREGADOS SUELTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE DEMOLICIÓN Y CAPA ORGÁNICA, SUELO Y SUBSUELO DE EXCAVACIÓN, OBTENER EL VALE DE LA ESCOMBRERA AUTORIZADA Y REMITIRLO A LA SDG. B. EL DECRETO 357 DE 1997 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, POR EL CUAL SE REGULA EL MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. C. EN CASO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS,	OBTENCIÓN DE LOS VALES DE DISPOSICIÓN EN ESCOMBRERA AUTORIZADA

TRATAMIENTO Y MANEJO DE COBERTURA VEGETAL, EXCAVACIONES, MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES DURANTE LAS OBRAS, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, MANEJO DE EQUIPOS, DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES, ETC., EL CONTRATISTA DEBERÁ ADOPTAR LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y DE MANEJO AMBIENTAL CONTENIDOS GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. D. ADICIONALMENTE, Y EN CASO DE REPARACIONES ELÉCTRICAS, SE DEBE CONTEMPLAR EL RETIE, (REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS), APROBADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN 18 0398 DEL 7 DE ABRIL DE 2004. ESTE REGLAMENTO FUE ACLARADO EN ALGUNOS DE SUS PUNTOS POR LA RESOLUCIÓN 1419 DE NOVIEMBRE DE 2005.	
23.7. DOTAR AL PERSONAL DE TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL SEGÚN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	SE VERIFICÓ EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE OBRA. (OVEROL, BOTAS, GAFAS DE SEGURIDAD. TAPABOCAS)
23.8. DAR CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LAS AUTORIDADES ESTATALES PARA PREVENIR Y/O CONTENER EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, EL CONTAGIO DE INFECCIONES O ENFERMEDADES VIRALES U OTRAS	SE SOCIALIZÓ Y DIFUNDIÓ AL PERSONAL LAS INSTRUCCIONES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES.
23.9. PRESENTAR A LA INTERVENTORÍA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS, PARA SU APROBACIÓN.	SE REALIZARON DIFERENTES RECORRIDOS EN LOS FRENTES DE OBRA DONDE SE EVIDENCIÓ LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ESPECIFICOS.
24. COMPROMISO AMBIENTAL: EL	SE IDENTIFICARON Y SEPARARON DE LOS

CONTRATISTA DEBERÁ APROVECHAR AL MÁXIMO LOS MATERIALES PÉTREOS, TALES COMO ROCAS U OTROS AGREGADOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE ADECUACIÓN Y ESTABILIZACIÓN O COMPLEMENTARIAS QUE SE REALICEN DENTRO DEL PRE SENTE PROCESO, A FIN DE DAR UN MANEJO INTEGRAL AL MISMO.	MATERIALES PÉTREOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE ADECUACIÓN, ESTABILIZACIÓN O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA.
25. PONER EN PRÁCTICA LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL LUGAR A INTERVENIR CONTRA CUALQUIER DISEÑO O DETERIORO QUE PUEDE AFECTAR SU CALIDAD, ESTABILIDAD Y ACABADO, INCLUSIVE EN AQUELLOS LA OBRA PERMANEZCAN PRESTANDO UN SERVICIO PÚBLICO. ASÍ MISMO DEBERÁN TENER LAS DEBIDAS PRECAUCIONES A FIN DE CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LOS INMUEBLES ALEDAÑOS, LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES Y REDES DE SERVICIO SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO O ADYACENTES A ELLAS, SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERE OCASIONAR A TALES INMUEBLES, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES.	ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LOS INMUEBLES ALEDAÑOS, ESTRUCTURAS EXISTENTES, INSTALACIONES Y REDES SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS DENTRO O ADYACENTES AL ÁREA DE TRABAJO.
26. DAR ESTRICTO CUMPLIMENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA.	SE PRESENTÓ EL CRONOGRAMA DE OBRA Y SE REALIZARON LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS OBSERVACIONES, DE ACUERDO CON EL PROCESO DEFINIDO Y TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS FRENTES DE OBRA EN EJECUCIÓN.
27. DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN, APOYANDO LA ACCIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y DE EL FONDO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE RENDIR CUENTAS. DENTRO DE ESTE MARCO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TODOS LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES SE HAN HECHO CON LA MAYOR TRANSPARENCIA Y RECTITUD DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. DESDE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO SE DA CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO.

IMPARTIR INSTRUCCIONES A TODOS SUS EMPLEADOS Y AGENTES Y A CUALQUIER REPRESENTANTE SUYO, EXIGIÉNDOLE EL CUMPLIMIENTO EN TODO MOMENTO DE LAS LEYES COLOMBIANAS Y ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y LES IMPONDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NO OFRECER O PAGAR SOBORNOS O CUALQUIER HALAGO CORRUPTO A LOS FUNCIONARIOS DE EL FONDO Y AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA, DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA.	
28. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA INTERVENTORÍA Y AL FONDO SOBRE LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN ESPECIAL EN LO RELACIONADO A TEMAS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	SE INFORMARÁ DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER NOVEDAD QUE SE PRESENTEN DURANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
29. TRAMITAR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS CONDICIONES ACORDADAS, EN ESPECIAL, PARA TRABAJOS NOCTURNOS Y PARA TEMAS DE TRÁNSITO.	SE TRAMITARÁN TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA TRABAJOS NOCTURNOS Y PARA LOS DEMÁS TEMAS CUANDO SEA REQUERIDO.
30. DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 6981 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD: "POR LA CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS USADOS Y LLANTAS NO CONFORME EN EL DISTRITO CAPITAL".	SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS USANDO MEZCLA DE GRANULO CAUCHO.
31. REALIZAR LAS INSPECCIONES CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, PRESENTAR LOS INFORMES DE CCTV A LA INTERVENTORÍA PARA SU CONCEPTO Y REALIZAR LAS COORDINACIONES	SE REALIZARON LAS INSPECCIONES POR MEDIO DE CCTV PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO.

CON LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ PARA LAS INTERVENCIONES DE LAS REDES.	
32. LAS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON LOS PRESENTES ESTUDIOS.	SE CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.
33. EL CONTRATISTA EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA DEBERÁ PRESENTAR TODOS LOS SOPORTES NECESARIOS, Y REALIZAR LAS GESTIONES, MESAS DE TRABAJO Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN Y SEAN SOLICITADOS POR EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA DE LA ALCALDÍA DE USAQUÉN Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL CARGUE DE LOS REPORTES RCD CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA AL APLICATIVO DESIGNADO POR SDA Y DE ESTA MANERA PROCEDER CON EL CIERRE DEL PIN AMBIENTAL. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ ESTAR CULMINADA PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	GESTIONAR Y PRESENTAR LOS SOPORTES REQUERIDOS POR EL PIGA Y LA SDA, PARTICIPANDO EN MESAS DE TRABAJO Y REALIZANDO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CARGUE DE LOS REPORTES DE RCD EN EL APLICATIVO DESIGNADO, ASEGURANDO EL CIERRE DEL PIN AMBIENTAL ANTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$12.950.000.000,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$893.028.970,00
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$13.843.028.970,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	INICIAL	1629	$ 11.454.417.295
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	INICIAL	1629	$ 1.495.582.705
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	ADICIÓN	1845	$ 101.310.290
O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	ADICIÓN	1845	$ 529.027.356
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	ADICIÓN	1845	$ 153.221.495
O230117459920242651	Movilidad incluyente en Usaquén	ADICIÓN	1845	$ 109.469.829
Valor total de los CRP				$13.843.028.970,00

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
26/12/2025 AL 28/02/2026	O230117459920242639	Movilidad incluyente para todos	1629	$ 11.454.417.295,00	$ 440.460.943,00	$ 11.013.956.352,00
					$ 0	$ 0
					$ 0	$ 0
					$ 0	$ 0
					$ 0	$ 0
					$ 0	$ 0
Totales					$ 440.460.943,00	$ 11.013.956.352,00

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$12.950.000.000,00
2. Valor Adiciones:	$893.028.970,00
3. Valor Total:	$13.843.028.970,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 440.460.943,00
5. Saldo:	$13.402.568.027,00

Supervisor

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
C.C. No. 1.020.781.134 de Bogotá
Alcalde Local de Usaquén

Apoyo a la Supervisión

SANTIAGO MORA PINZON
C.C. No. 1.070.917.500 de Cota
Apoyo a la supervisión

Interventoría

ING. JHOMER LOPEZ VARGAS
C.C. No. 72.138.203 de Barranquilla
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S